150

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.759.284

BORJA CABRERA

APELLIDOS

ANA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1970

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-OCT-1988 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00130400-F-0066759284-20081121 0006577974A 2 2950001664

Palmira, octubre 12 de 2022

Señor
CARLOS HUMBERTO SANCLEMENTE QUINTERO
Presidente junta directiva
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL MENDIGO" PALMIRA
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO

Respetado señor:

He sido comunicado de mi designación para el cargo de **Directora Y Representante Legal** de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Cordialmente

ANA LUCIA BORJA CABRERA
66.759.284 de Palmira

ACTA 039

FECHA: Palmira, 07 de febrero de 2025
LUGAR: Salón reuniones – Centro Bienestar del Anciano
"Casa del Mendigo" Calle 37 No 25-36 B/ Obrero

ASUNTO: Reunión Extraordinaria de Junta Directiva del Centro de Bienestar del Anciano "Casa del Mendigo de Palmira"

En las instalaciones del Centro de Bienestar del Anciano "Casa del Mendigo de Palmira" calle 37 No 25-36 y siendo las 3:00 p.m. Se reunieron los integrantes de la junta directiva , reunión convocada por el presidente previamente por escrito, de fecha 22 de enero del año 2025 ; a fin de autorizar a la señora directora para celebrar contractos cuya cuantía sea superior a 10 salarios mínimos legales vigentes. Para esta reunión se considero el siguiente orden del día:

1- oración inicial
2- lectura reflexión
3- comprobación asistencia o quórum
4- autorización para contratación y celebración de contractos por cuantías que excedan los 10 salarios mínimos legales vigentes.
5- Oración final

Acto seguido, se pone a consideración el orden del día y siendo aprobado por unanimidad, se produce con la reunión.

PRIMERO:
ORACION INICIAL:
A cargo del señor Carlos Humberto Sanclemente Presidente de La Junta Directiva, donde realiza oración y dice a todos los presentes que demos gracias a Dios todo poderoso por permitirnos a todos estar con vida, y aquí reunidos y pedirle a el que todo lo tratado en esta reunión sea para bien de la casa del mendigo.

SEGUNDO:
LECTURA DE REFLEXION
Realizada por el señor Carlos Humberto Sanclemente Quintero dando lectura a un tema denominado (UN ATEO), terminada la lectura el señor Sanclemente pregunta a los asistentes quien desea expresar su opinión: a lo que interviene la señora Ana Lucia Borja dice que siempre debemos de vivir en presencia de Dios y tratar de seguir su llamado.

TERCERO:
COMPROBACION DE ASISTENCIA O QUOROM:
De acuerdo a la convocatoria del día 22 enero del 2025 a esta reunión se hacen presentes los siguientes integrantes de junta directiva con voz y voto,

No de Cedula	Nombre	Cargo	Con voz y voto
94.306.438	CARLOS HUMBERTO SANCLEMENTE	Presidente	Si
31.133.318	MARIA VICTORIA CAICEDO	Vicepresidente	Si
31.155.136	MARIA ELENA CORREA SARRIA	Secretaria Principal	Si
66.760.447	ESPERANZA SERRANO PARRA	Tesorera	Si
38.853.066	CARMEN ADELIA SALCEDO	Vocal 1	Si
31.140.708	MARIA NAHUDERY CARVAJAL	Vocal 2	Si
31.134.427	ANA MILENA CANDELO	Suplente 1	Si
14.802.498	GONZALO DOMINGUEZ G.	Suplente 2	Si
66.759.284	ANA LUCIA BORJA CABRERA	Representante legal	No

CUARTO:
AUTORIZACION A LA SEÑORA ANA LUCIA BORJA CABRERA, PARA CONTRACTACION Y CELEBRACION DE CONVENIOS POR CUANTIAS MAYORES A LOS 10 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES:

De acuerdo al capítulo IV y articulo 24: de los estatutos de centro de bienestar del anciano casa del mendigo de Palmira, **Funciones del a junta directiva** y en su numeral k, que reza: autorizar: **autorizar al representante legal para suscribir actos o celebrar contratos cuya cuantía exceda de diez salarios mínimos legales vigentes, mensuales.-acto seguido.** De acuerdo a este punto se informa por parte del señor presidente que cada año la entidad presenta un proyecto de inversión ante La Secretaria de Salud Departamental, y que además de los documentos legales también se debe de tener lista el acta de autorización para que la señora Ana Lucia Borja Cabrera (Representante legal) del Centro de Bienestar del Anciano, pueda contratar con la gobernación; El señor Carlos Sanclemente dice que con antelación realiza esta reunión para estar preparados para cuando La Secretaria de Desarrollo Social y Participación, de la Gobernación del Valle del Cauca solicite la presentación del proyecto correspondiente y su respectivo soporte legal, y también teniendo en cuenta que la casa del mendigo y según certificado de la cámara de comercio la entidad, La Junta Directiva debe autorizar para que la señora directora pueda firmar el convenio de gestión en salud pública a personas de la tercera edad y que cuya asignación para el año 2024 es por la suma de $64.800.000 M/CTE- Se prosigue –teniendo en cuenta lo anterior el señor presidente –Carlos Humberto Sanclemente pregunta a todos los asistentes miembros de la Junta Directiva con voz y voto si autorizan a la señora Ana Lucia Borja Cabrera (Representante Legal) del Centro de Bienestar del Anciano para que firme el contrato con la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, de la Gobernación del Valle del Cauca por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE-.se reitera que estos recursos son de gran utilidad y apoyo para que la entidad pueda cumplir y continuar satisfactoriamente con su objeto social en pro de la población adulta –mayor vulnerable.- **Acto seguido.**-Los integrantes

asistentes de a La Junta Directiva con voz y voto (8 personas) aprueban favorablemente y con visto bueno la contratación de recursos para inversión entre El Centro Bienestar del Anciano y la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, de la Gobernación del Valle del Cauca, por 64.800.000.00, vigencia año 2025 .

SEXTO:
ORACION FINAL
Realizada por el señor Carlos Humberto Sanclemente hace una oración a Jesucristo nuestro señor, dando gracias por habernos permitido concluir la reunión satisfactoriamente.

ACTO FINAL:

Es puesto en consideración lo tratado en esta reunión y aprobados por parte de los miembros de La Junta Directiva, todos los temas abordados. Se finaliza la reunión siendo las 8:30 AM.

CARLOS H. SANCLEMENTE
Presidente

MARIA ELENA CORREA SARRIA
Secretaria

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 13:10:13
Recibo No. S000682971, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SebcdHtQvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA
Nit : 800107454-3
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001011
Fecha de inscripción: 28 de octubre de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 37 N° 25-36 - Obrero
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : centrodebienestardelancianopalmira@live.com
Teléfono comercial 1 : 2683208
Teléfono comercial 2 : 2683208
Teléfono comercial 3 : 3136136803

Dirección para notificación judicial : CALLE 37 N° 25-36 - Obrero
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : centrodebienestardelancianopalmira@live.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 08 de octubre de 2003 de la Otras Entidades Publicas Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2003, con el No. 973 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 06 de octubre de 1982 bajo el número 01586 otorgada por OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDIC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 21 de agosto de 2003 de la Asamblea de Asociados de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2003, con el No. 974 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de razon social de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO por CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El centro tiene como objeto dar protección asistencia manutención y vestido; ayuda material y espiritual a los adultos mayores de ambos sexos mayores de 60 anos, carentes de recursos económicos para atender a sus necesidades y a otros adultos mayores vergonzantes cuyos acudientes son personas, paupérrimas y en el mayor de los casos son huérfanos o abandonados; mediante el desarrollo de actividades que les garantice un optimo de bienestar personal, brindándoles albergue alimentación atención medica, curaciones, servicio de enfermería programas de promoción y prevención de enfermedades recreación y todo lo que conlleve a que tengan una buena calidad de vida. Esta institución ha venido desarrollando actividades que causen el bienestar del personal; adicionalmente podrá funcionar como centro para docencia investigación de gerontología y geriatría, previo convenio con el respectivo servicio seccional de salud. Su compromiso será velar por la salud de los adultos mayores tanto los internos en la institución, como de los que de fuera de la institución soliciten nuestros servicios para lo cual podrá convenir en la consecución de recursos con el ministerio de protección y seguridad social de manera directa o a través de las secretarias de salud en las diversas seccionales. Los servicios de atención medica integral , en los aspectos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación serán prestados por los hospitales, centros de salud y demás establecimientos estatales de salud adscritos o vinculados a la unidad regional de salud de palmira previo convenio con el centro de bienestar del anciano. Para el logro de su objeto el centro podrá realizar las siguientes actividades: 1- Celebrar contratos y convenios con entidades publicas y privadas, nacionales o internacionales con el fin de adelantar proyectos orientados al logro de los objetivos. 2- Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles que permitan el desarrollo del objeto social. 3- Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar títulos valores que deba utilizar en el giro ordinario de las actividades propias de su objeto. 4- Recibir aportes, legados o donaciones de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras. 5- Realizar proyectos estructurados para mejorar la calidad de vida y condiciones de salud de los adultos mayores presentando dichos proyectos tanto a entidades publicas como privadas para obtener los recursos necesarios para brindar una atención acorde a las necesidades.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio estara integrado por: Los aportes de los fundadores; los auxilios que reciba de las empresas privadas; donaciones o legados que reciba de personas naturales o juridicas; los beneficios que obtenga de sus actividades; los bienes muebles o inmuebles que por

cualquier concepto ingresen al centro.

PATRIMONIO

$ 64.011.251,00

REPRESENTACION LEGAL

El centro, será administrado y dirigido por la asamblea general, y estará integrado por una junta directiva, por un director y tendrá un revisor fiscal. Funciones de la asamblea general: A- Nombrar seis (6) miembros principales y dos suplentes para integrar la junta directiva del centro, y removerlos. B- Nombrar al revisor fiscal para periodos de dos anos y fijarle su asignación. C- Aprobar, desaprobar y fenecer las cuentas del centro. D- Reformar los estatutos. E- Disolver extraordinariamente al centro por extinción de sus fondos. F- Las demás que le correspondan como suprema autoridad del centro siempre que no esten atribuidas a otro órgano. La junta directiva estará conformada por ocho (8) miembros, seis (6) principales y dos (2) suplentes personales respectivos designados por la asamblea de delegados. Funciones de la junta directiva: Son funciones de la junta directiva: A- Velar por el cumplimiento de los estatutos y de las políticas trazadas por la asamblea general. B. Colaborar con el director en la elaboración, actualización y modificación del reglamento de la entidad. C- Asesorar y colaborar en todas las actividades que propendan por la eficacia y eficiencia de las funciones desarrolladas por el centro. D- Estudiar y aprobar los programas de atención integral, con base en las políticas nacionales y regionales sobre la materia. E- Estudiar el presupuesto de rentas y gastos para el funcionamiento e inversión, así como el plan de cargos y asignaciones, para su respectiva aprobación. F- Estudiar y aprobar el sistema de tarifas y hacer las revisiones periódicas que se requieran para su actualización. G- Tomar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a las decisiones de la asamblea general. H- Designar y remover los dignatarios cuya elección no corresponda a la asamblea general. I- Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación. J- Designar el director ejecutivo y delegarle las funciones que estime conveniente. K- Autorizar al representante legal para suscribir actos o celebrar contratos cuya cuantía exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales. L- Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando las necesidades así lo exijan. M- Presentar ante la asamblea general informe anual de gestión y los demás que esta le solicite. N- Examinar cuando lo estime conveniente los libros de contabilidad, actas y demás documentos que lleve la casa del mendigo. O- Decidir sobre el ingreso de nuevos miembros del centro. P- Conformar las comisiones que estime conveniente para el desarrollo de las actividades del centro indicando las funciones de cada una de ellas. Q. Aprobar su propio reglamento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal del centro sera el director quien es de libre nombramiento y remocion de la junta directiva. El ejercera en asocio de la asamblea y de la junta directiva del centro la direccion y administracion de la institucion. Funciones del director: Son funciones del director: A- Representar legalmente al centro como entidad sin animo de lucro, en todos los actos en que deba intervenir como tal. B- Cumplir y hacer cumplir los mandatos emanados de la asamblea general y de la junta directiva. C- Presentar a la junta directiva un cronograma anual de las actividades que correspondan al plan de trabajo que se propone desarrollar. D- Ser responsable del desarrollo de los planes aprobados por la junta directiva. E- Dirigir las finanzas y cuentas de la entidad,

cuyo manejo se realizara conjuntamente con el tesorero. F- Presentar anualmente a la asamblea general un informe detallado de su gestión en dicho lapso, incluido un balance general, un estado de ingresos y egresos y un reporte de ejecución presupuestal. G- Presentar anualmente a la asamblea general para su estudio y aprobación el presupuesto de la institución. H- Celebrar todos los actos y contratos que se requieran para el normal desarrollo del objeto social. Obteniendo la autorización respectiva cuando así lo requieran los estatutos. I- Establecer mecanismos de gerencia para verificar y controlar de manera permanente la gestión de las actividades propias de la institución. J. Elaborar el programa de atención integral al anciano, de acuerdo con el plan seccional de salud y someterlo al visto bueno de la unidad regional de salud. Previa aprobación de la junta directiva. K- Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas sobre atención integral al anciano. L- Establecer y mantener actualizada el sistema de tarifas para el logro de los servicios a los ancianos cuyos recursos económicos les permita pagar, las cuales debe someterse al estudio y aprobación de la junta directiva. M. Coordinar con los hospitales de la unidad regional las actividades tendientes a facilitar y proporcionar atención medica y odontológica a los ancianos que la requieren. N. Responder por la correcta ejecución, supervisión y evaluación de los programas desarrollados por la casa del mendigo. O- Las demás que le asigne la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0035 del 12 de octubre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2022 con el No. 12386 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	ANA LUCIA BORJA CABRERA	C.C. No. 66.759.284

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0034 del 12 de octubre de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2022 con el No. 12366 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	CARLOS HUMBERTO SANCLEMENTE QUINTERO	C.C. No. 94.306.438
SEGUNDO RENGLON	MARIA VICTORIA CAICEDO DE ABADIA	C.C. No. 31.133.318
TERCER RENGLON	MARIA ELENA CORREA SARRIA	C.C. No. 31.155.136
CUARTO RENGLON	ESPERANZA SERRANO PARRA	C.C. No. 66.760.447
QUINTO RENGLON	CARMEN ADELIA SALCEDO RODRIGUEZ	C.C. No. 38.853.066

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 13:10:13
Recibo No. S000682971, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SebcdHtQvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

SEXTO RENGLON	MARIA NAHUDERY CARVAJAL DE LOZANO	C.C. No. 31.140.708

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ANA MILENA CANDELO DE PENARANDA	C.C. No. 31.134.427
SEGUNDO RENGLON	GONZALO DOMINGUEZ BUENO	C.C. No. 14.882.498

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0037 del 07 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024 con el No. 12967 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA	C.C. No. 31.163.287	41900-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 21 de agosto de 2003 de la Asamblea De Asociados	974 del 28 de octubre de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 21 de agosto de 2003 de la Asamblea De Asociados	974 del 28 de octubre de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 21 de agosto de 2003 de la Asamblea De Asociados	974 del 28 de octubre de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 21 de agosto de 2003 de la Asamblea De Asociados	974 del 28 de octubre de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 0015 del 14 de agosto de 2007 de la Asamblea General	4075 del 30 de agosto de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 0015 del 14 de agosto de 2007 de la Asamblea General	4075 del 30 de agosto de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 13:10:13
Recibo No. S000682971, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SebcdHtQvU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $255.173.886,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

169

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144523997

(415)7707212489984(8020) 000014114452399 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 7 4 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CASA DEL MENDIGO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CL 37 25 36 BRR OBRERO

42. Correo electrónico centrodebienestardelancianopalmira@live.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 4 5 9 6 1 6	3 1 3 6 1 3 6 8 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 3 0 1 3 1								

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
[redacted]- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BORJA CABRERA ANA LUCIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-02-2025 09:18:52AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

170

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144523997

(415)7707212489984(8020) 000014114452399 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 7 4 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 0	70. Benefício	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	0 1 5 8 6	1 5
73. Fecha	1 9 8 2 1 0 0 6	2 0 0 7 0 8 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 0 2 8	2 0 0 7 0 8 3 0
77. No. Matrícula mercantil	9 7 3	9 7 3
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	5 2 0	5 2 4

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 8 2 1 0 0 6	1 9 8 2 1 0 0 6
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-02-2025 09:18:52AM

171

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144523997

(415)7707212489984(8020) 000014114452399 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 7 4 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 5 9 2 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BORJA	CABRERA	ANA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 01-02-2025 09:18:52AM

172

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144523997

(415)7707212489984(8020) 000014114452399 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 7 4 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 0 6 4 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANCLEMENTE	QUINTERO	CARLOS	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 0 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 1 6 6 8 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALERO	CADAVID	JUDITH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 8 2 1	2 0 1 0 0 3 1 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 1 3 4 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANDELO	DE PEÑARANDA	ANA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 7 5 7 8 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑARANDA	CANDELO	BLEIDY	SHIRLEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 8 2 1	2 0 1 0 0 3 1 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 8 6 1 5 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PLAZA	RENTERIA	MARIA	VICTORIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 8 2 1	2 0 1 0 0 3 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

173

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144523997

(415)7707212489984(8020) 000014114452399 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 7 4 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 2 7 0 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	CANO	JULIAN	ARMANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 1 0 4	2 0 2 2 1 2 0 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 8 5 3 0 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALCEDO	RODRIGUEZ	CARMEN	ADELIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 0 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 1 3 3 3 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAICEDO	DE ABADIA	MARIA	VICTORIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 0 2 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 6 5 7 6 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARRA	SERRANO	MARIA	ESPERANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 8 8 2 4 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DOMINGUEZ	BUENO	GONZALO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144523997

(415)7707212489984(8020) 000014114452399 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 7 4 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 1 6 6 0 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	GUTIERREZ	LUZ	DARY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	2 0 2 2 1 2 0 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 6 5 3 3 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PATIÑO	DE PLZA	MARGOTH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	2 0 2 2 1 2 0 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 6 4 3 5 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONCHA	DE LENIS	MARIA	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	2 0 2 2 1 2 0 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 1 5 5 1 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	SARRIA	MARIA	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 1 4 0 7 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARVAJAL	LOZANO	MARIA	NAHUDERY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

175

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 7 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144523997

(415)7707212489984(8020) 000014114452399 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 7 4 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 7 6 0 4 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	PARRA	ESPERANZA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 1 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

176

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 8 de 8 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144523997

(415)7707212489984(8020) 000014114452399 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 7 4 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Palmira	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 1 6 3 2 8 7		4 1 9 0 - 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RUIZ	ESPINOSA	ALBA	NIDIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 3 1 0 2 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN

TRD-2024-190.13.3.78

RESOLUCIÓN No. 78

"POR LA CUAL SE OTORGA UN AVAL PARA FUNCIONAR DE UN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR"

La Secretaria de Salud Municipal en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 715 del 2001, la ley 1315 de 2009, Ley 1276 de 2009, el Decreto Municipal 213 de 2016, la Resolución 024 de 2017 y la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERADO

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 44, señala la competencia que tienen a cargo los municipios en materia de salud, a quienes les corresponde dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 44.3.5, del Artículo 44 de la Ley 715 de 2001 establece que debe "Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, (...) entre otros."

Que la ley 1315 del 2009 establece en su Artículo 1o. Objeto. "La presente ley busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social."

Que la ley 1315 del 2009 establece en su Artículo 2o. Definiciones. En la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

Centros de Protección Social para el Adulto Mayor: Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Centros de Día para Adulto Mayor: Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

Instituciones de Atención: Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos. (..)

Que la ley 1315 del 2009 establece en su Artículo 3. Restricciones en el Ingreso a Las Instituciones. No podrán ingresar a los centros de protección social y centros de día,

SC-CER415753

Escaneado con CamScanner

aquellas personas que presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente.

Se exceptúan, aquellas instituciones de atención que han sido habilitadas para la prestación de servicios de salud o cuando a criterio del médico tratante, se disponga de los recursos humanos, equipamiento clínico y terapéutico necesario. y no represente riesgo para la persona ni para las demás personas que son atendidas en la institución.

Que la ley 1315 del 2009 establece en su Artículo 4°. de La Solicitud para la Instalación y Funcionamiento de los Centros de Protección Social y de Día. El representante legal de las Instituciones reguladas mediante esta Ley, solicitará ante la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal la autorización para su funcionamiento e instalación, adjuntando además de los requisitos establecidos en la Ley especial para adulto mayor los siguientes:

a) Nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico del establecimiento;
b) Individualización, (C. C., RUT, NIT), y domicilio del titular y representante legal, en su caso:
c) Documentos que acrediten el dominio del inmueble o de los derechos para ser utilizados por parte del establecimiento a través de su representante legal;
d) Plano o croquis a escala de todas las dependencias, indicando distribución de las camas y dormitorios;
e) Acreditar que cumple con los requisitos de prevención y protección contra incendios, y condiciones sanitarias;
f) y ambientales básicas que establecen la Ley 9° de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia;
g) Certificación de las condiciones eléctricas y de gas, emitida por un instalador autorizado;
h) Identificación del director técnico responsable con copia de su certificado de título, carta de aceptación del cargo y horario en que se encontrará en el establecimiento;
i) Planta del personal con que funcionará el establecimiento, con su respetivo sistema de turnos, información que deberá actualizarse al momento en que se produzcan cambios en este aspecto. Una vez que entre en funciones, deberá enviar a la Secretaría de Salud competente, la nómina del personal que labora ahí;
j) Reglamento interno del establecimiento, que deberá incluir un formulario de los contratos que celebrará el establecimiento con los residentes o sus representantes,

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.330.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN

en el que se estipulen los derechos y deberes de ambas partes y la causal es de exclusión del residente;

k) Plan de evacuación ante emergencias;

l) Libro foliado de uso de los residentes o sus familiares, para sugerencias o reclamos que será timbrado por la autoridad sanitaria;

Que según lo establecido en el Artículo 14, El seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de día e instituciones de atención para adultos mayores y/o de personas en situación de discapacidad corresponde a las Secretarías de Salud de los niveles Departamental, Distrital y Municipal. (..)

Que según visita realizada en la fecha **29 de agosto de 2024**, por el equipo de la dimensión de Gestión de Poblaciones Vulnerables de la Secretaría de Salud del Municipio de Palmira, después de recibir la solicitud para el funcionamiento por parte del Centro de Protección para el adulto mayor **"CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA"**, el aporte de los documentos establecidos por la ley vigente para obtener la autorización de funcionamiento del establecimiento y de realizar la visita de verificación, **CERTIFICA** el cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales de funcionamiento que acreditan a los Centros vida para la atención integral de las personas adultas mayores.

Por consiguiente, la Secretaria de Salud del Municipio de Palmira, **Le COMUNICA** que una vez practicada la diligencia de inspección ocular con información técnica, a cargo del Servidor Público Designado para ello, al Hogar Geriátrico mencionado en la parte superior del presente documento, se verificó que el mismo, cumple con los requisitos mínimos esenciales de la ley 1315 de 2009 en su Artículo 4, referente al funcionamiento que acredita a los centros de protección social para el adulto mayor para la atención integral de las personas adultas mayores.

Las conductas anteriormente descritas, constituyen mérito suficiente para resolver sobre el otorgamiento del Aval que permita desarrollar las actividades de un CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR, por lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el aval para el funcionamiento con una vigencia valida de un año al Centro De Protección Social Para El Adulto Mayor, denominado **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA** con **NIT 800107454 - 3**, ubicado en la **Calle 37 # 25-36 B/Obrero** en el municipio de Palmira, en representación legal de la señora **BORJA CABRERA ANA LUCIA,** identificada con cedula de Ciudadanía No. **66759284** conforme a lo estipulado en la ley 1315 de 2009 y demás normas competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaria de Salud, como Autoridad Sanitaria del Municipio de

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de Palmira
NIt.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN

Palmira, en cumplimiento de sus actividades de Inspección, Vigilancia y Control, verificara el Cumplimiento de las medidas sanitarias que se establecen en la Ley 9 de 1979 y demás normas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El incumplimiento de lo aquí establecido será causal la apertura de las sanciones de Ley.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo a la parte interesada.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos.

NOTIFICASE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Secretaria de Salud del municipio de Palmira – Valle del Cauca, a los (17) días del mes de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Atentamente,

JOHN JAIRO SATIZABAL MENA
Secretario de Salud de Palmira

Proyectó: Henry Heman Diaz Florez – Abogado Contratista
Revisó: Anderson mauricio Martinez Dominguez– Subsecretario de salud publica
Aprobó: John Jairo Satizabal Mena – Secretario de Salud de Palmira

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD

ACTA IVC ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS

Nº 025

MSFO-120
Versión.02
27/09/2022
Página 1 de 6

CIUDAD	PALMIRA	FECHA	20/02/24
ACTA Nº			
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA		

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO			
*CÉDULA / NIT	891076CA-3	*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN		
*NOMBRE COMERCIAL	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO			
*DIRECCIÓN	CLL 39 # 25-36	MATRICULA MERCANTIL	—// —	
*DEPARTAMENTO	Valle del Cauca	*MUNICIPIO	Palmira	
Barrio	OBISPO	Vereda	Comuna	Localidad
Sector	Corregimiento	Caserío	UPZ	
Otro	Cuál:			
TELÉFONOS	2850616	CORREO ELECTRÓNICO	celadebienestardelancianopalmira@live.com	
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP LEGAL	ANA LUCIA BORJA OBISPO			
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. X C.E. NIT	*Número de documento	66759284	
*NOMBRE DEL DIRECTOR	ANA LUCIA BORJA OBISPO			
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. X C.E. NIT	*Número de documento	66759284	
CORREO ELECTRÓNICO	celadebienestardelancianopalmira@live.com			
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CLLE 39 # 25-36			
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	SI X NO			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA	celadebienestardelancianopalmira@live.com			
*DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO	PALMIRA	
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	7:30am A 6:00pm	Nº DE TRABAJADORES Admón	1 Operativos 14	
Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES	15			
Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	15			
CÓDIGO CIIU	SI X NO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DE ATENCION	
INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO:	Numero de Habitaciones			

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	20/02/24	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	79 %
			X FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
Nº ACTA DE ULTIMA VISITA	031		DESFAVORABLE		

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	
OTRO	Especifique: —// —				
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR	—// —				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Critico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud publica y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponda a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas labores de limpieza y desinfección y mantenimiento (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)		X	
El hogar cuenta con concepto sanitario , de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que le modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.	X		
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	X		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)			NO APLICA

Powered by CamScanner

1. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 180, 182,183 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
1.2	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, niveles para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		TESO DETERIORADO EN PATIO CR
1.3	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		DESPRENDIMIENTO SUPERFICIAL DE PINTURA Y PARES DEL TECHO EN MAL ESTADO POR HUMEDAD CR
1.4	La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso (Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
1.5	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
1.6	El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	2	1	0		CR
1.7	El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normatividad vigente para inocuidad de alimentos.	2	1	0		CR
1.8	Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y estan revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985)	2	1	0		NO CUENTAN CON DEMARCACION Y MATERIAL ANTIDESLIZANTE CR
1.9	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	2	1	0		CR
1.10	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) ,Los comedores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		CR
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		21			La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

2. CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta , servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (Inodoros lavamanos y Ducha). (Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)	3	.5	0		FALTAN ACCESORIOS COMO PAPELERAS EN SANITARIOS NI HAY BOLSAS DESECHABLES CR
2.2	Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.3	Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	3	1	0		CR
2.4	En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un mochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	3	.5	0		NO CUENTAN CON NOCHERO Y EL GUARDAROPA ES COMUNITARIO CR

Powered by CamScanner

165

2.6	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.8	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.7	Los baños utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.8	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados(Art 199 Ley 9 de 1979)	2	1	0		NO SE EVIDENCIAN CONTENEDORES CR
2.9	Dispone de un ambiente independiente con pocela o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	1	0.5	0		CR
2.10	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.11	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		26			La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo)	2	1	0		CR
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 365 Ley 9 de 1979)	3		0		CR
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		CR
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	2	1	0		CR
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	1	0.5	0		CR
	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan aseguramiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evita la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	2		0		CR

Powered by CamScanner

	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	IC	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos solidos documentado e implementado	2	1	0		SE DEBE AJUSTAR EL DOCUMENTO A LAS ACTIVIDADES CR
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		PISO Y PAREDES DEBEN SER DE MATERIAL LAVABLE CR
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos (Art 199 Ley 9 de 1979)	2	1	0		LOS RECIPIENTES NO TIENEN TAPA Y NO CUENTAN CON CLASIFICACION DE COLOR CR

	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	IC	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	2	1	0		CR
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	4	[redacted]	0		CR
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12			La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

	4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO	IC	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	5	2.5	0		CR
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		CR
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		CR
4.4	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0		CR
4.5	Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 240 de ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
4.6	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas, y estas se encuentran rotuladas e identificadas (Art 121 de ley 9 de 1979)	2	1	0		CR
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20			La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

III. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
89 %	FAVORABLE	95%-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%
	DESFAVORABLE	< 49,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "críticos", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

II. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

HOJAS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE PISOS Y TECHOS SEÑALIZACION Y DEMARCACION ACCESORIOS FALTANTES EN BAÑOS DOCUMENTO DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

PROCESO INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD
ACTA IVC ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS

Nº 025

MSFO-120
Versión.02
27/09/2022
Página 5 de 5

ADECUACION DEL ESPACIO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI [] NO [X]

- [] Clausura temporal total
- [] Clausura temporal parcial
- [] Suspensión parcial de trabajos o servicios
- [] Suspensión total de trabajos o servicios
- [] Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades.
- [] Decomiso
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Congelación
- [] Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- [] Vacunación personas o animales
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- [] Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: 11

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? * SI [X] NO [✓] Nº DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: 11

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HABILES PLAZO	11
FECHA INICIO PLAZO	29/08/24
FECHA LIMITE DE PLAZO	29/08/25

IX. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificacion del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 29 del mes de AGOSTO del año 2024 en la Ciudad de Palmira.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita..

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Mario Gutierrez Muñoz	NOMBRE: JOHN STIVEN ANG BRAVO G.
CÉDULA: 1113.624.369	CÉDULA: 1113693341
CARGO: Tecnico area salud	CARGO: TECNICO AREA SALUD
INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud Municipal de Palmira	INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD.
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Sully Lorena Tejada Henao	FIRMA:
NOMBRE: Sully Lorena Tejada Henao	NOMBRE:
CÉDULA: 1.113.620.998 Palmira	CÉDULA:
INSTITUCIÓN: Casa del mendigo	INSTITUCIÓN:
CARGO: Administradora	CARGO:

La salud es de todos | Minsalud

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE SALUD

PROCESO: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD N° 115

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

INVIMA

CIUDAD: PALMIRA FECHA: día 29 mes 08 año 24 ACTA N°: 115

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [X] Cafetería [] Panadería [] Frutería [] Comidas rápidas [] Comedores [] Otro [] Cuál:

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA

*CÉDULA / NIT: 800107454-3 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 7652080010745 43

*NOMBRE COMERCIAL: Centro de bienestar del Anciano Casa del Mendigo Palmira

*DIRECCIÓN: Calle 37 N°. 25-36 MATRICULA MERCANTIL: — o —

*DEPARTAMENTO: Valle del Cauca *MUNICIPIO: Palmira

Barrio [] Vereda [] Comuna [4] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []

Otro [] Cuál: Obrero

TELÉFONOS: 602-2459616. FAX:

CORREO ELECTRÓNICO: centrodebienestardelancianopalmira@live.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Ana Lucia Borja Cabrera

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento: 66.759.284

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ana Lucia Borja Cabrera

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 66 759.284

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 37 Nº. 25-36

*DEPARTAMENTO: Valle del Cauca *MUNICIPIO: Palmira

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 6:30 a 19:00 L-D. *NÚMERO DE TRABAJADORES: Cuatro.

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Acta 059 29/Feb/2024	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	77.5 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X		
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [] Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

Powered by CamScanner

N° 115

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

	1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A*	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)*	2	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)*	2	1	0	C
1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)*	2	1	0	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	4	2	0	En área de preparación o cerca a este no cuenta con lavamanos de accionamiento no manual dotado con jabón liquido desinfectante C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			8	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

	2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A*	AR	I	HALLAZGOS
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	5	2,5	0	Cuarto. C
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	7	3,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

Powered by CamScanner

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	7	3,5	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	2	1	0	No se evidencio los soportes que indique que el personal es apto. Sin embargo, Sully Lorena alvis que ya se encuentran programado el personal para realizarlo. C
3.3	**Prácticas higiénicas.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	7	3,5	0	C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	4	2	0	No se evidencio el plan de capacitaciones. C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			14	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	5	2,5	0	No cuentan con un procedimiento documentado para la limpieza y desinfección de verduras y vegetales para la preparación de ensaladas. C
4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	9			C
4.3	**Manejo de temperaturas.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	7	3,5	0	C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)*	4	2	0	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Powered by CamScanner

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4, Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	(7)	3,5	0	C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	(4)	2	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3, Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	4	(2)	0	Los recipientes para el almacenamiento de los residuos carecen de la tapa y no estan rotulados. además, el cuarto de almacenamiento el piso y paredes no estan construidos con materiales impermeables, lavables, sin drenaje C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	(9)	[redacted]		C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)*	(7)	3,5	0	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	(2)	1	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			31	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

Powered by CamScanner

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

Nº 115

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
87.5 %	FAVORABLE	90-100%
	X FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI | X | No | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Ninguna

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 29 del mes de agosto del año 2024 en la Ciudad de Palmira.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Mario Gutierrez M	NOMBRE:
CÉDULA: 1113.624.369	CÉDULA:
CARGO: Tecnico Area Salud.	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaria de Salud de Palmira,	INSTITUCIÓN:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Sully Lorena Tejada Henao	FIRMA:
NOMBRE: Sully Lorena Tejada Henao	NOMBRE:
CÉDULA: 1.113.620498 Palmira	CÉDULA:
CARGO: Administradora.	CARGO:

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Centro De Bienestar del Anciano Casa del Mendigo de Palmira | NIT No. 800.107.454-3

SIGLA | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Palmira | DIRECCIÓN: Calle 37 25 36

TELÉFONOS: 602 245 9616 - 313 613 6803 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 El centro tiene como objeto dar proteccion asistencia manutencion y vestido a Adulto Mayor de 60 años	2 Celebrar contratos y convenios con entidades publicas y privadas
3 Adquirir, enajenar, gravar, y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles que permitan el desarrollo del objeto social	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
	X				
MP - 1423-2023 ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	X			31/12/2023	206.355.636
MP - 0909 -2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	X			30/03/2023	227.618.500
1.250.18.03.8481	X			30/12/2024	57.600.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: BORJA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CABRERA | NOMBRES: ANA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 66.759.284 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 22/04/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	**CERTIFICACIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA** con Nit N° **800107545-3**, con el representante legal **ANA LUCIA BORJA CABRERA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° **66.759.284**, tiene un convenio de asociación que se celebró con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Convenio número: 1.250.18.03-8481 DEL 27/06/2024
OTRO SI: 1.250.18.03-8481-1 DEL 25/10/2024

ESTADO DEL CONVENIO: De acuerdo con el expediente se encuentra con acta de pago final y en proceso de liquidación.

Objeto: CONCURRIR CON AL FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY 1955 DE 2019 EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARA EL CENTRO DE PROTECCION:

ATENCIÓN INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la Ley 1315 de 2009, artículo 1, dentro de las siguientes actividades:

A. SERVICIO DE HOSPEDAJE: comprende los servicios de:
 - ALIMENTACIÓN: Compra de víveres y abarrotes (Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o *modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.*

alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar.

• LAVANDERIA (Elementos de aseo general y de aseo personal). Compra de implementos de aseo para el adulto mayor tales como: Pañales, Pañitos, Almipro, Jabón líquido, Shampoo, máquinas de afeitar y elementos de aseo para el lavado de ropa de los adultos mayores y el aseo de las instalaciones tales como:

Y ROPERIA Dotación (Sabanas, Toallas y Ropa Interior).

B. SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL: comprende los servicios de:

• ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y PRODUCTIVAS, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas.

• ELEMENTOS DE ENFERMERIA, dotación de fonendoscopio, termómetros, medicamentos, elementos e insumos de primeros auxilios, etc.).

C. CUIDADO INTEGRAL DE MANERA PERMANENTE O TEMPORAL PARA PERSONAS MAYORES, brindar servicio de atención y acompañamiento de manera permanente y preventiva a los adultos mayores institucionalizados con el siguiente talento humano.

• Auxiliar de enfermería.

Talento humano: Fisioterapeuta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

PRODUCTO DEL CENTRO DE PROTECCION:

1. Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, minutas de alimentación, contratos de prestación de servicios, certificados de experiencia (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, evidencia audiovisual (fotografías y/o videos, etc.)).

ACTIVIDADES TRANSVERSALES DEL CENTRO DE PROTECCION:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAAM).

2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018).

4. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo.

5. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

6. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio.

7. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio.

8. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión.

9. Presentar a la supervisión bimensualmente, informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes.

10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio.

11. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos. El Centro de Protección deberá realizar entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CENTRO DE PROTECCION:

Son deberes y derechos del Centro de Protección, además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio, ejecutando todas las actividades estipuladas en la propuesta, y especificaciones técnicas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2. invertir los recurses del presente convenio exclusivamente en el cumplimiento de su objeto.

3. Garantizar que el personal destinado para la ejecución del objeto contractual sea idóneo para desarrollar cada una de las actividades, así como disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad.

4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio imparta la Entidad por conducto del funcionario designado para su supervisión.

5. Presentar informes bimensuales (describiendo cada una de las actividades, registro fotográfico, listados de asistencia y resumen de gastos con los soportes establecidos e informes parciales periódicos de los avances en las reuniones de seguimiento que se efectúen.

6. Presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación de este, informe final.

7. Permitir la participación de la comunidad. Los grupos de Personas Mayores y las veedurías ciudadanas como instrumentos de control para la administraci6n de los recursos y del servicio.

8. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar las condiciones para el desempeño de las labores de seguimiento, control y supervisión, facilitar los libros de registro, archivos, actas etc.

9. Reportar a la dependencia el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de realizar los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

10. El centro de protección se compromete a obtener y actualizar las autorizaciones de funcionamiento expedida por la entidad competente, en caso de no tenerlas, conforme a los términos de Ley 1315 de 2009.

Responsabilidad del Centro de Protección. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son deberes del DEPARTAMENTO además de las contenidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. Brindar la asistencia técnica requerida por el Centro para la ejecución del objeto convencional

2. Desembolsar el aporte convenido.

3. Suministrar y permitir el acceso a la información requerida por el conveniente, de manera oportuna.

4. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Conveniente.

5. Facilitar todos los medios, físicos, electrónicos y logísticos, así mismo los insumos necesarios para desarrollar las distintas actividades previstas en el convenio.

6. Colaborar para la interacción del Conveniente con los funcionarios de la Entidad

Valor: CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 57.600.000)

Fecha de inicio: 28 DE JUNIO DE 2024

Fecha de terminación: El plazo del presente convenio de asociación será hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2024, que se contaran a partir del cumplimiento de los requisitos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 3500009620 DEL 23 DE ABRIL DE 2024

RPC: 4500038469 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

CDP DEL OTRO SI: 3500009843 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024

RPC DEL OTRO SI: 4500038895 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de febrero de 2025

KAREN RADA RAMIREZ
Secretaria Desarrollo, Inclusión y Participación Social.
Gobernación del Valle del Cauca

Redactor y/o Transcriptor: Rosario Córdoba –Auxiliar Administrativo – Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión
Revisó y aprobó: Karen Yessenia Espinoza Mena– Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o *modificación por cualquier medio, sin previa autorización* de la señora Gobernadora.

Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

2024.300.21.9.506

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2023 se verificó que **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA** identificada con NIT Nº **800.107.454-3** representada legalmente por ANALUCIA BORJA CBRERA con CC Nº 66.759.284 ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO CONTRATO	NRO CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA FIRMA	VALOR
30 de Octubre de 2023	CONVENIO	1423	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL MENDIGO	25/05/23	154766727
31 de diciembre de 2023	CONVENIO ADICIONAL	1423	ADICION CONVENIO NO. 1423 DE OBJETO: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR CASA DEL MENDIGO.	16/11/23	51588908

En constancia se firma en Palmira, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RODRIGO ARMANDO GARCIA
TECNICO ADMINISTRATIVO II

Redactó: Armando Garcia
Aprobó: Armando Garcia



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSTANCIA

2024.300.21.9.505

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR:

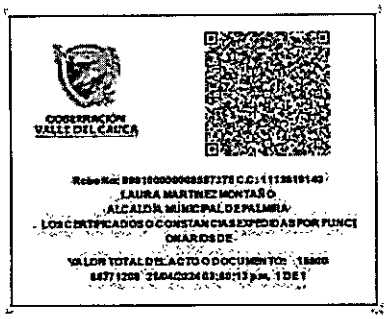
Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2023 se verificó que **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA** identificada con NIT Nº **800.107.454-3** representada legalmente por ANALUCIA BORJA CBRERA con CC Nº 66.759.284 ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO CONTRATO	NRO CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA FIRMA	VALOR
31 DE DICIEMBRE DE 2022	CONVENIO	909	CONTRIBUÍR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÌA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD O CARENCIA DE SOPORT SOCUIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¿CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA¿..	28/01/22	179000250
30 de Marzo de 2023	CONVENIO ADICIONAL	909	OTROSÍ AL CONVENIO Nº MP-0909-2022. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÌA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ¿CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA	30/12/22	48818250

En constancia se firma en Palmira, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RODRIGO ARMANDO GARCIA
TECNICO ADMINISTRATIVO II

Redactó: Armando Garcia
Aprobó: Armando Garcia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:04 AM horas del 01/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **66759284**

Apellidos y Nombres: **BORJA CABRERA ANA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

177

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263256655

PIB
09:21:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA identificado(a) con NIT número 8001074543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

178

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263256680

PIB
09:22:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA LUCIA BORJA CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66759284:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de febrero de 2025, a las 09:23:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800107454
Código de Verificación	8001074542502010923O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de febrero de 2025, a las 09:23:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

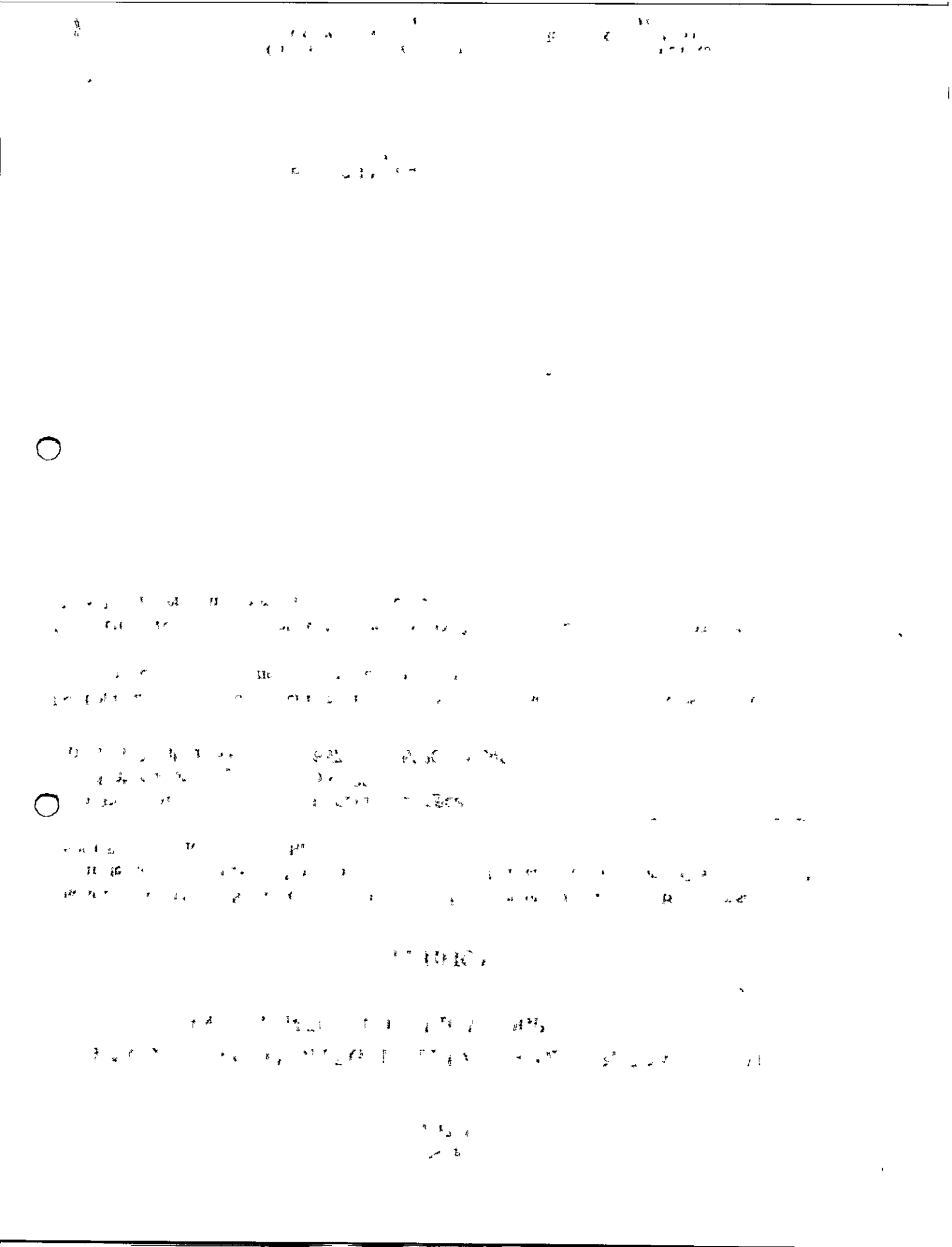
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66759284
Código de Verificación	667592842502010923 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:35 horas del 01/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66759284,** Apellidos y Nombres **BORJA CABRERA ANA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE,** con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

GOBERNACIÓN

Departamento del Valle del Cauca

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (la) suscrito(a) Ana Lucía Borja Cabrera identificado (a) con cédula No. 66.759.284 expedida en Palmira autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día Catorce (14) de Febrero de 2025.

Firma Ana Lucía Borja Cabrera
Nombre Ana Lucía Borja Cabrera
Cédula 66.759.284

Transcribió: Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico.
Revisó: Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico.
Aprobó: Karen Rada Ramírez -Secretaria de Despacho

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66759284 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/02/2025 09:12 AM

Código Verificación: **KERUXY9WN1**

Válida hasta: **13/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

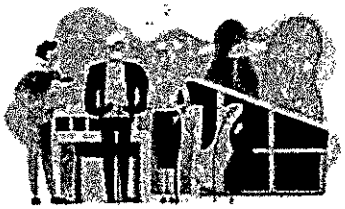
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2025 09:11:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66759284 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110319095** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Centro de Bienestar del Anciano
Casa del Mendigo Palmira
Nit: 800.107.454-3

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA

Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO NIT 800.107.454

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Por lo cual Certifico que se encuentra a Paz Y Salvo en los últimos 6 meses (Agosto 2024- Enero de 2025)

En mi calidad de Revisor Fiscal expido este documento el 01 de febrero de 2025.

Alba Nidia Ruiz Espinosa
CC 31.163.287 de Palmira – Valle
Revisor Fiscal
TP 41.900T

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario lafirma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente

Outlook .

PSE Transacción Aprobada - CUS 1234910961

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Sáb 1/02/2025 9:28 AM
Para centrodebienestardelancianopalmira@live.com <centrodebienestardelancianopalmira@live.com>



¡Hola, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA!

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DAVIVIENDA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada**
CUS: 1234910961
Empresa: SIMPLE OI
Descripción: Pago de Seguridad Social
Valor de la Transacción: $ 7.517.100
Fecha de Transacción: 01/02/2025

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-03, 07:13:41 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1069238484

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 01/02/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CENTRO BIENESTAR ANCIANO CASA DEL MENDIGO		
Documento	NI800107454	**Dirección**	CL 37 #25 - 36
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2459616
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	BORJA CABRERA ANA LUCIA	**Identificación**	CC 66759284
Total Afiliados	13	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1006288781	MERLYN BIBIANA GOMEZ LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 170.800	1,044	$ 1.423.500	$ 14.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 649.000
CC 1006341276	MAIRA ALEJANDRA CASTRO RIVERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.579.467	$ 252.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.579.467	$ 197.500	1,044	$ 1.579.467	$ 16.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.579.467	$ 63.200	$ 31.600	$ 47.400	$ 0	$ 0	$ 909.000
CC 1006362767	DIANA LUCIA TENORIO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.540.476	$ 246.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.540.476	$ 192.600	1,044	$ 1.540.476	$ 16.100	(CCF57) COMFANDI	$ 1.540.476	$ 61.700	$ 30.800	$ 46.300	$ 0	$ 0	$ 594.100
CC 1113633464	SULLY LORENA FEJADA HENAO	01	00																	0	30	30	30	30	(23100?) COLFONDOS	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 250.000	1,044	$ 2.000.000	$ 20.900	(CCF57) COMFANDI	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 40.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 770.900
CC 1113899299	ALEXANDRA MEDINA HERNANDEZ	01	00														X			0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 901.650	$ 144.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 901.650	$ 112.700	0,000	$ 901.650	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 601.034	$ 24.100	$ 12.100	$ 18.100	$ 0	$ 0	$ 311.300
CC 1113899299	ALEXANDRA MEDINA HERNANDEZ	01	00																	11	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 521.850	$ 83.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 521.850	$ 65.300	1,044	$ 521.850	$ 5.500	(CCF57) COMFANDI	$ 521.850	$ 20.900	$ 10.500	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 201.500
CC 1114541041	LUISA FERNANDA SANDOVAL GIRON	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.481.988	$ 237.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.481.988	$ 185.300	1,044	$ 1.481.988	$ 16.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.481.988	$ 59.300	$ 29.700	$ 44.500	$ 0	$ 0	$ 571.500
CC 14585723	JOHN JAIRO VALENCIA CASTAÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 649.000
CC 16270042	OSCAR DE JESUS CORTES TABARES	01	00														X			0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 901.650	$ 144.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 901.650	$ 112.700	0,000	$ 901.650	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 412.811	$ 16.500	$ 8.300	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 294.300
CC 16270042	OSCAR DE JESUS CORTES TABARES	01	00																	0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 521.850	$ 83.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 521.850	$ 65.300	1,044	$ 521.850	$ 5.500	(CCF57) COMFANDI	$ 521.850	$ 20.900	$ 10.500	$ 15.700	$ 0	$ 0	$ 201.500
CC 29678797	ROSA PATRICIA ASPRILLA MURILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 649.000
CC 31158544	AYDEE TABAMA JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 649.000
CC 66755141	ARGENIS SEGURA IDROBO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 28.500	$ 42.800	$ 0	$ 0	$ 649.000
PT 1282844	ANA ARELIS DUBAMEL DUBAMEL	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.579.467	$ 252.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.579.467	$ 197.500	1,044	$ 1.579.467	$ 16.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.579.467	$ 63.200	$ 31.600	$ 47.400	$ 0	$ 0	$ 909.000
PT 5849468	FRANCHESSKA ANDERLAY MATERAN SUAREZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.579.468	$ 252.600	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.579.468	$ 197.500	1,044	$ 1.579.468	$ 16.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.579.468	$ 63.200	$ 31.600	$ 47.400	$ 0	$ 0	$ 909.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

193

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 19.725.366	$ 19.725.366	$ 19.725.366	$ 18.936.111	$ 3.156.900	$ 2.466.400	$ 187.500	$ 756.100	$ 379.300	$ 568.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.517.100	$ 0	$ 7.517.100



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 31.163.287
RUIZ ESPINOSA
APELLIDOS
ALBA NIDIA
NOMBRES

FIRMA



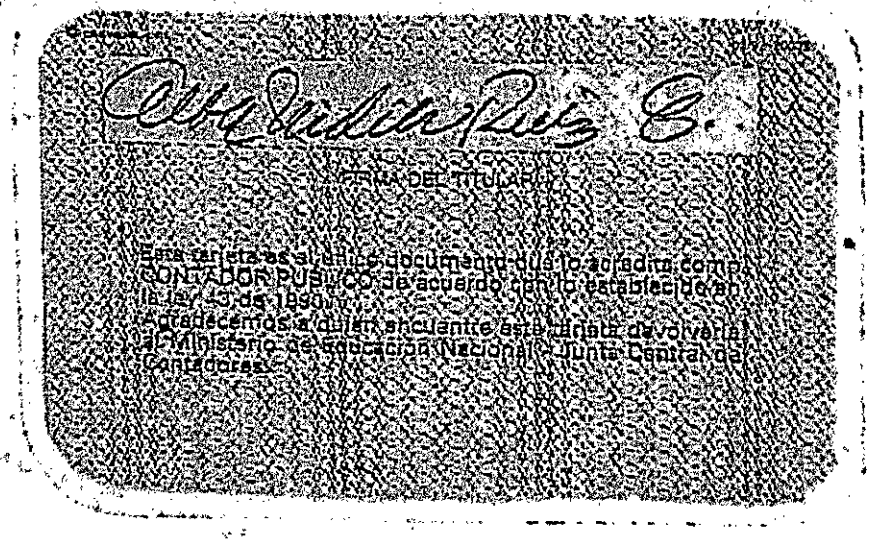
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1962
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-JUL-1981 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3107900-01104715-F-0031163287-20191019 0068399897A 1 2925702301





Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 9 2 B 0 F 0 0 A 5 0 F 4 9 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBA NIDIA RUIZ ESPINOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31163287 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 41900-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, 01/02/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO PALMIRA** con NIT **800.107.454-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 000293055166

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA